

Montoro dice que Sociedades supera la previsión en 2.500 millones

Mercedes Serraller. Madrid

El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, avanzó ayer que el Estado ha recaudado unos 2.500 millones de euros más de lo previsto en los Presupuestos de 2013 por el Impuesto sobre Sociedades, como apunta la diferencia neta entre los ingresos y las devoluciones después de que finalizara la Campaña de Sociedades de 2012 el pasado 25 de julio.

Así lo anunció ayer durante su defensa del proyecto de ley por la que se establecen medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias en el Congreso.

El ministro aseguró que la evolución positiva de la recaudación de Sociedades se debe en gran parte a las modificaciones aprobadas por el Gobierno, a las que se suman nuevos cambios incluidos en el proyecto de ley que se debate este jueves en la Cámara Baja, junto con tres enmiendas de totalidad, de Izquierda Plural (IU-ICV-CHA), CiU y BNG.

Montoro glosó los recortes en el Impuesto sobre Sociedades, como la limitación de la deducibilidad de gastos financieros que, a su juicio, está facilitando el “desapalancamiento” de las empresas españolas y el “premio de los mercados”. A este recorte se suman la ampliación de los pagos fraccionados, entre muchas otras, y en este proyecto de ley, la del deterioro de cartera con efectos desde 1 de enero de 2013 con el objetivo de recaudar 3.600 millones de euros.

Además, el texto que defendió ayer Montoro prorrogó todas las alzas de Sociedades transitorias y la del IBI hasta 2015 inclusive. El proyecto también crea un nuevo gravamen sobre gases fluorados de efecto invernadero para avanzar en la fiscalidad medioambiental, que recaudará unos 340 millones desde 2014.

El Grupo Popular no parece proclive a enmendar los artículos que afectan a Sociedades, ni siquiera el que supone una doble imposición para la empresa que repartió dividendos, lo que intenta modificar el PNV. Pero sí podría aceptar cambios en el impuesto a los gases fluorados, tributo que ha causado quejas en los sectores afectados por su cuantía y complejidad.

El Congreso aprueba la reforma del tiempo parcial

SEGURIDAD SOCIAL / El Gobierno logra el apoyo de los nacionalistas y la abstención del PSOE tras prometer que negociará las nuevas medidas laborales y económicas.

M.Valverde. Madrid

El Congreso de los Diputados aprobó ayer la convalidación del Real Decreto-ley de reforma de la cotización de los trabajadores a tiempo parcial y la garantía de sus derechos de pensión. El Ejecutivo decidió tramitar la norma como proyecto de ley, y con carácter de urgencia, para que la oposición pueda negociar con él enmiendas a otras reformas del mercado de trabajo y económicas que el Gobierno ha incluido en el Real Decreto. Con esta decisión, el Partido Popular sumó al final los votos de CiU, PNV, Foro Asturias, Unión del Pueblo Navarro y consiguió la abstención del PSOE y de UPyD.

Durante el debate de la norma, toda la oposición reprochó al Ejecutivo que utilice la norma sobre la reforma del contrato a tiempo parcial para incluir otras medidas de carácter laboral y económico, además de la regulación de las ayudas a las víctimas de accidentes ferroviarios, como consecuencia del accidente de Santiago de Compostela, el pasado 24 de julio, en el que perdieron la vida 79 personas.

Entre otras medidas, el Real Decreto reduce las posibilidades de los trabajadores de continuar reclamando en los tribunales una vez que el despido colectivo ha sido declarado nulo y exime a las multinacionales extranjeras en España de presentar las cuentas de la matriz para justificar las regulaciones de empleo. La norma, también contiene restricciones para que los desempleados no puedan abusar de la prestación.

Además, la norma contiene nuevos cambios en AENA, el sector ferroviario; nuevas autorizaciones a Adif para obtener créditos o variaciones en la sociedad que reúne los activos inmobiliarios de la banca con difícil salida en el mercado. No obstante, la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, defendió que las medidas “mejoran la eficiencia y competitividad de la economía” a través de la “profundización en las reformas que harán al país más competitivo, poniendo más énfasis en la seguridad jurídica y sentando las bases de la recuperación económica y la creación de empleo”.



La ministra de Empleo, Fátima Báñez, ayer, en el Congreso, con el diputado de UPyD, Toni Cantó.

El nuevo régimen de jubilación de los contratados a tiempo parcial

El Gobierno emprendió la reforma de la cotización de los trabajadores a tiempo parcial, para mejorar la protección social de estas personas y, en especial, de las mujeres. Los puntos más importantes de la nueva regulación son los siguientes:

Cotización mínima para tener pensión
Los trabajadores a tiempo parcial podrán acceder a una pensión aunque no hayan cumplido el tiempo mínimo de 15 años que le otorga el derecho. Para ello se tendrá en cuenta el tiempo real de cotización en horas y días trabajados, sobre el total de periodo de alta del beneficiario en la Seguridad Social. Es lo que se conoce técnicamente como el coeficiente de parcialidad.

El periodo cotizado se multiplica por 1,5
Para facilitar el acceso del trabajador a la pensión, sobre todo en las prestaciones de jubilación y de incapacidad permanente, el periodo de cotización a tiempo parcial se multiplicará por un coeficiente del 1,5.

Cuantía mínima de la prestación
Ante la posibilidad de que muchos trabajadores no lleguen a cotizar los quince años exigidos para tener derecho a la pensión, la reforma establece que la cuantía estará en relación y en porcentaje con el hecho de que 15 ejercicios de cotización equivale al 50% de la prestación. De la misma manera que la futura pensión irá

aumentando por cada mes adicional a los 15 años de cotización

Cuantía mínima de la prestación
Si a pesar de todas las medidas anteriores, el trabajador no llega a la pensión mínima contributiva de la Seguridad Social -600 euros mensuales-, el Gobierno le dará una ayuda complementaria, que nunca será superior a los 350 euros mensuales de la prestación no contributiva.

2,5 millones de beneficiarios
En torno a 2,5 millones de personas se benefician de la mejora de la cotización a la Seguridad Social y de los derechos a pensión del contrato a tiempo parcial. La mayor parte de estos trabajadores son mujeres, y por esta razón el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y el Tribunal Constitucional apreciaron discriminación laboral por razones de sexo y obligaron a España a cambiar este régimen laboral.

Informe sobre la sostenibilidad
La ministra de Empleo y de Seguridad Social, Fátima Báñez, informará hoy al Consejo de Ministros sobre el anteproyecto de ley del factor de sostenibilidad y revalorización de las pensiones, antes de enviarlo al Consejo Económico y Social. El secretario de Estado, Tomás Burgos, se reunirá hoy con la patronal y los sindicatos para seguir la negociación.

Extremadura llevará la reforma eléctrica al Constitucional

M. S. Madrid

El Gobierno de Extremadura ha presentado 82 alegaciones al Real Decreto-ley 9/20, de 12 de julio, de reforma eléctrica del Gobierno central, contra el que va a interponer un recurso de inconstitucionalidad ya que no es la que necesita España “por muchas y variadas razones” y perjudica a la región, según dijo ayer el consejero de Agricultura, José Antonio Echávarri. El consejero compareció ayer a petición propia en el pleno del Parlamento extremeño para informar de los efectos de la reforma energética.

Con este recurso al Tribunal Constitucional (TC), Extremadura se suma a otra comunidad popular, Murcia, que anunció el pasado viernes que hará lo propio. El Gobierno murciano ha tomado esta decisión con el fin de “defender los intereses de los miles de inversores a los que afectará esta regulación”, explicó.

Echávarri recordó que Extremadura ha presentado ya tres recursos de inconstitucionalidad en materia energética y, en los próximos días hará lo mismo con el Real Decreto-Ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero. Con el recurso anunciado ayer serán cinco los presentados contra el Gobierno central.

El consejero consideró que la reforma era necesaria para resolver el problema del déficit de tarifa, pero no es la que necesita España porque no tiene en cuenta otros problemas, ya que no aborda la dependencia del exterior, se ha hecho sin consenso y transparencia, y no ofrece seguridad jurídica a las inversiones ya realizadas.

Diferencias entre CCAA

A su juicio, tiene repercusiones “negativas e injustas” para Extremadura ya que no establece un régimen especial para la biomasa, mientras que la reforma sí tiene en cuenta las particularidades de Canarias y Baleares.

También criticó que se dé más peso a la facturación por potencia y menos al consumo, lo que aumentará los costes de los regantes extremeños. Según el consejero, los nuevos peajes frenan el autoconsumo y el nuevo régimen retributivo genera inseguridad jurídica en las renovables.